



ORD.: N° 697

ANT.: Plan Anual de Fiscalización 2017.-

MAT.: Visita de fiscalización "Condiciones Laborales de los Docentes y Asistentes de la Educación" Superintendencia

Padre Las Casas, 24 de noviembre de 2017.-

DE : PRESIDENTA DE LA FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA

A : DIRECTORES (AS) DE LOS COLEGIOS DE LA INSTITUCION

Junto a un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el propósito de informar sobre fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación que se enmarcan en el Plan Anual 2017.

"El Objetivo del Programa busca verificar que los sostenedores de los establecimiento educacionales que perciban subvención o aporte del Estado, cumplan la normativa educacional vigente, garantizando derechos y bienes jurídicos promovidos por el legislador, orientados a asegurar adecuadas condiciones laborales para los docentes y asistentes de la educación y propender a una mayor calidad en la educación" (Ord. N° 973 superintendencia regional)

En este contexto, los colegios deberán tener a disposición de los fiscalizadores los siguientes documentos:

- ✓ Reglamento Interno
- ✓ Reglamento de Evaluación y Promoción
- ✓ Nómina de docentes equivalente al año donde se actualizó la última vez el reglamento de evaluación y promoción.
- ✓ Registro de Actas de sesiones del consejo de profesores del año escolar vigente.
- ✓ Registro de Actas de sesiones del consejo de profesores del año en que se actualizó el reglamento de evaluación y promoción.
- ✓ Nómina de funcionarios. Se puede utilizar como base la declaración de idoneidad docente SIGE (SET12).



- ✓ Contratos de trabajos, anexos, decretos alcaldicios u órdenes de servicio/trabajo. (en adelante: contratos de trabajo).
- ✓ Distribución de la carga horaria de los docentes y de aquellos que tengan asignadas horas de T.P.
- ✓ Evidencia de la ejecución de las horas T.P. (Actas de reuniones, acta de consejo de profesores, bitácora, registros complementarios de talleres, reuniones de coordinación, entre otros).-
- ✓ Registro de asistencia del personal
- ✓ Evidencia de horas no lectivas destinadas a la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo (Actas de reuniones, de consejo de profesores, registros de talleres, reuniones de coordinación, entre otros).
- ✓ Evidencia de las labores que desarrollan los docentes en las horas no lectivas.
- ✓ Registro documental de capacitaciones realizadas al personal del establecimiento en materias de convivencia escolar (contrato de prestación de servicio, nómina de asistencia a la capacitación, otros).-
- ✓ Registro de asistencia de capacitaciones realizadas en materias de convivencia escolar y manejo de conflictos.
- ✓ Libro de clases.

Sin otro particular, se despide con especial atención,

GUILLERMINA TORRES RIQUELME
PRESIDENTA
FUNDACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANÍA

Distribución: GTR/mih
1. La indicada
2. Archivo